

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11276 BEN LOIX, S.A.

ANUNCIO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de la compañía BEN LOIX, S.A., celebrada el pasado día 19 de octubre de 2016, acordó reducir el capital social en la cifra de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCEINTOS TREINTA EUROS (198.330 €), mediante la amortización de 3.300 acciones y con devolución de aportaciones al socio BENMAR HOTELES. S.A., (sociedad filial de BEN LOIX, S.A.).

La finalidad de la reducción es la amortización de las 2.200 acciones sociales a adquirirse por la sociedad filial BENMAR HOTELES, S.A. así como de las 1.100 acciones que ya ostenta en propiedad la sociedad filial BENMAR HOTELES y con devolución de aportaciones.

Así, y dado que el precio de las acciones que serán objeto su amortización excede del valor del nominal a restituirse, se acuerda por unanimidad de los accionistas de la Sociedad con derecho a voto, que la Sociedad satisfaga a BENMAR HOTELES. S.A. el resto del importe, hasta cubrir el total precio, con cargo a reservas obtenidas de beneficios no distribuidos quedando aplazado el pago por el plazo de tres años más un interés anual del tres por ciento anual. El pago del principal y los intereses devengados será pagadero a la finalización del plazo pactado.

Todos los accionistas con derecho a voto prestaron su consentimiento a las devoluciones acordadas y a la forma de pago.

Las acciones a adquirirse o ya adquiridas por la Sociedad serán amortizadas con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura de reducción de capital de la compañía. De conformidad con el artículo 342 de la LSC, dicha escritura de reducción de capital y la amortización de acciones se llevará a término en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del acuerdo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas interesados y afectados por la reducción prestaron, por unanimidad, el consentimiento a dicha reducción de capital mediante acuerdo separado.

Asimismo se acordó, por unanimidad de los accionistas con derecho a voto de la Sociedad, el dotar una reserva indisponible por importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCEINTOS TREINTA EUROS (198.330 €) y que equivale al valor nominal de las acciones objeto de amortización por la Sociedad y ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Finalmente como resultado de la referida reducción de capital y posterior remuneración de las acciones aprobada el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital de la compañía se modificará y tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5. Capital.

El capital social se fija en OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

DOSCIENTOS OCHO EUROS y estará representado por 14.080 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 14.080, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO. Todas la acciones se encuentra totalmente desembolsadas y gozan de iguales derechos políticos y económicos."

Benidorm, 20 de diciembre de 2016.- El Administrador único, D. Cristóbal Calvente Ortiz.

ID: A160092973-1